



C-DEC 224/1
15/9/21

CONSEJO — 224º PERÍODO DE SESIONES

PRIMERA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida a dos nuevos Representantes

1. El Presidente del Consejo, en nombre dicho órgano, dio una cálida bienvenida al nuevo Representante de Australia (Sr. Ross Adams) y al nuevo suplente del Representante de los Estados Unidos (Sr. Aaron Forsberg).

Bienvenida al Secretario General

2. Se dio una cálida bienvenida al Secretario General, Sr. Juan Carlos Salazar, quien asistía a su primera sesión del Consejo en calidad de Secretario General desde que había asumido el cargo el 1 de agosto de 2021.

Incremento de la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo y de sus órganos subordinados – Adopción de las enmiendas al reglamento interno

3. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15226, en que se presentaban las enmiendas consiguientes derivadas de las decisiones tomadas por el Consejo en el 223º período de sesiones (véase C-DEC 223/3 y C-DEC 223/12) con respecto al Doc 8146, *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*; Doc 7350, *Código de servicio de la OACI*; Doc 9482, *Instrucciones para los grupos de expertos del Comité de Transporte Aéreo y del Comité sobre Interferencia Ilícita*; Doc 7515, *Reglamento financiero de la OACI*; y Doc 7559, *Reglamento interno del Consejo*.

4. En lo que se refiere al artículo 40 del Doc 8146, *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*, se convino en modificar el fragmento que sigue para que diga: “El/la secretario/a del comité preparará los proyectos de resúmenes de decisiones... para que la presidencia los examine y apruebe...”.

5. En lo que se refiere al párrafo 1 del apéndice A del Doc 8146, *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*, se convino en modificar el fragmento que sigue para que diga: “El Comité de Transporte Aéreo y el Comité de Gobernanza constarán de Representantes de la totalidad de miembros del Consejo (o en su ausencia, de sus suplentes)”. También se convino en solicitar a la Secretaría que examine otros cambios parecidos a fin de velar por la coherencia de todos los reglamentos, teniendo en cuenta las particularidades de la composición de cada comité.

6. En lo que se refiere al párrafo 2 del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) del *Código de servicio de la OACI*, se convino en que, en la versión en inglés, en la primera y segunda frase, la palabra “will” se sustituiría por “shall”, y en la tercera frase, la palabra “shall” se sustituiría por “will”. La versión en español se mantendría intacta.

7. En lo que se refiere al párrafo 8 del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) del *Código de servicio de la OACI*, se convino en modificar la sexta frase para que diga: “El/la Secretario/a General demostrará que todas las candidaturas preseleccionadas han sido examinadas para detectar conflictos de intereses y antecedentes de mala conducta y/o actividad delictiva, lo que es necesario para que el HRC realice su evaluación sobre la imparcialidad del proceso de selección y el cumplimiento de los requisitos del anuncio de vacante por parte de las candidaturas preseleccionadas”.

8. En lo que se refiere al párrafo 8 del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) del *Código de servicio de la OACI*, el Consejo también tomó nota del fragmento propuesto por la delegación de la República de Corea para modificar una parte del texto. Sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo y en vista del extenso debate de fondo que acababa de terminar sobre el párrafo 8 (que se refleja en el párrafo anterior), ese fragmento alternativo se dejó a un lado y no se examinó.

9. En lo que se refiere al párrafo 27 del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) del *Código de servicio de la OACI*, se convino en suprimir el fragmento siguiente: “(si bien la calidad de su trabajo durante dicho período puede considerarse pertinente)”.

10. En lo que se refiere al artículo II del *Reglamento financiero de la OACI*, se convino en que el texto actual del párrafo 2.1 se incluya en el examen que realizará la Secretaría y que se reseña en el párrafo 5 de este C-DEC.

11. En lo que se refiere al artículo 9.5 del *Reglamento financiero de la OACI*, se convino en añadir un nuevo fragmento, de forma que diga: “Los cálculos presupuestarios para el AOSC, una vez examinados por el Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación y aprobados por el Consejo, se presentarán con el Presupuesto del Programa Regular a la Asamblea. El Comité de Finanzas también examinará los cálculos presupuestarios del AOSC en la medida en que tengan una repercusión significativa en el Presupuesto del Programa Regular”.

12. Una vez finalizado el examen de la cuestión, el Consejo:

- a) recordó las decisiones que había tomado en su 223º período de sesiones sobre este asunto (véase C-DEC 223/3 y C-DEC 223/12) y, de acuerdo con ellas:
 - i. aprobó las propuestas de enmienda del Doc 8146, *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*, que figuraban en el apéndice A de la nota C-WP/15226, a reserva de una nueva revisión del texto que refleje las modificaciones indicadas en los párrafos anteriores de este C-DEC;
 - ii. aprobó las propuestas de enmienda del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) del Doc 7350, *Código de servicio de la OACI*, que figuraban en el apéndice B de la nota C-WP/15226, a reserva de una nueva revisión del texto que refleje las modificaciones indicadas en los párrafos anteriores de este C-DEC;
 - iii. aprobó las propuestas de enmienda del Doc 9482, *Instrucciones para los grupos de expertos del Comité de Transporte Aéreo y del Comité sobre Interferencia Ilícita*, que figuraban en el apéndice C de la nota C-WP/15226;

- iv. aprobó las propuestas de enmienda del artículo II y 9.5 del Doc 7515, *Reglamento financiero de la OACI*, que figuraban en el apéndice D de la nota C-WP/15226, a reserva de una nueva revisión del texto que refleje las modificaciones indicadas en los párrafos anteriores de este C-DEC; y
 - v. aprobó las propuestas de enmienda del artículo 17 del Doc 7559, *Reglamento interno del Consejo*, que figuraban en el apéndice E de la nota C-WP/15226.
- b) recordó también la decisión que tomó en el 223º período de sesiones de aprobar las propuestas de enmienda de los artículos 26 y 57 del Doc 7559, *Reglamento interno del Consejo*, así como de incorporar las disposiciones del Marco de Ética de la OACI revisado como nuevos apéndices G, H e I, y el procedimiento por escrito (en silencio) como un nuevo apéndice J del documento, y en este sentido, tomó nota de que estas revisiones, junto con otras modificaciones editoriales destinadas a reflejar un lenguaje imparcial en cuanto al género, se consolidarían y publicarían posteriormente como undécima edición del Doc 7559;
- c) tomó nota de que el párrafo 8 del anexo IV (Comité de Recursos Humanos) podría plantear algunas dificultades prácticas a la Secretaría debido a que la verificación de los títulos académicos y profesionales de las personas candidatas depende de que las instituciones de enseñanza o capacitación proporcionen la confirmación necesaria oportunamente y, a este respecto, convino en que el/la Secretario/a General debería presentar las candidaturas al HRC, mientras el proceso de verificación está en curso, quedando entendido que la confirmación necesaria de los títulos académicos y profesionales deberá obtenerse antes de que se presente la candidatura de la persona elegida al/la Presidente/a del Consejo para su aprobación; y
- d) tomó asimismo nota de que las atribuciones actualizadas de algunos comités, adoptadas por el Consejo el 7 de junio de 2021 (véase C-DEC 223/3), se habían publicado en el portal seguro del Consejo de la OACI y, a este respecto, recordó que la nueva estructura de los comités y las atribuciones correspondientes se volverían a examinar después de un período de prueba de un año, momento en que se presentaría al Consejo, en su 227º período de sesiones, un informe sobre las enseñanzas extraídas de la nueva estructura y una evaluación de sus efectos en la carga de trabajo de la Secretaría de la OACI.

13. Al adoptar estas decisiones, el Consejo también recordó las limitaciones presupuestarias y de capacidad existentes para la prestación de servicios completos de traducción e interpretación en las reuniones de los órganos subsidiarios. En este sentido, y reafirmando la importancia del principio del multilingüismo en la labor de la Organización, el Consejo convino en que se debería incorporar cierta flexibilidad en el calendario de reuniones de los comités para adaptarlo a esas limitaciones relativas a los servicios de traducción e interpretación. En consecuencia, quedó entendido que se podría prescindir de los servicios de interpretación en algunas reuniones, pero que el Presidente, con antelación, mantendría consultas con las presidencias de los comités para determinar las reuniones en que no se prestarían dichos servicios y que esas consultas se realizarían antes de cada semana de la fase Comités.

Elecciones en el Consejo

14. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15227, relativa a la elección de las tres vicepresidencias del Consejo, de las personas miembros y suplentes, y las presidencias, del Comité de Recursos Humanos (HRC) y el Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP); la composición del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (RHCC) y la elección de su presidencia; la

elección de las personas integrantes del Comité del Premio Edward Warner (EWA) para cubrir una vacante; y el nombramiento de las personas miembros y suplentes de los Comités de Seguridad de la Aviación, Clima y Medioambiente, Finanzas, Ayuda Colectiva, Cooperación Técnica y Gobernanza (ASC, CEC, FIC, JSC, TCC y COG, respectivamente) y la elección de las presidencias de estos comités y del Comité de Transporte Aéreo (ATC). Se había invitado a las y los Representantes a que presentaran los nombres de personas miembros y suplentes para integrar los diversos comités del Consejo por medio del memorando PRES SS/3167 (Revisión núm. 1) del Presidente, de fecha 14 de julio de 2021.

15. Para la elección de la primera vicepresidencia, el Consejo decidió suspender el párrafo 3 del apéndice B y la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que indica que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, a menos que por unanimidad de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa.

16. Por nominación del Representante de Zambia, apoyada por la Representante de Singapur, el Consejo eligió al Representante de China (Sr. Shengjun Yang) como primer vicepresidente para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones, de conformidad con el apéndice B de su Reglamento interno.

17. Para la elección de la segunda vicepresidencia, el Consejo no convino en suspender el párrafo 3 del apéndice B y la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que indica que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, a menos que por unanimidad de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa. En consecuencia, se acordó postergar la elección de la segunda vicepresidencia hasta una sesión posterior del período de sesiones en curso.

18. Para la elección de la tercera vicepresidencia, el Consejo decidió suspender el párrafo 3 del apéndice B y la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que indica que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, a menos que por unanimidad de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa.

19. Por nominación del Representante del Perú, el Consejo eligió a la Representante de Egipto (Sra. Angie A. A. M. Elyazzy) como tercera vicepresidenta para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones, de conformidad con el apéndice B de su Reglamento interno.

20. En la elección de las tres vicepresidencias entrantes, el Consejo manifestó por aclamación su agradecimiento a los tres vicepresidentes salientes: Sr. Samuel Campbell Lucas (Australia), Sr. Vincent Banda (Zambia) y Sr. Mauricio Ramírez Koppel (Colombia).

21. Como no se procedió a la elección de la segunda vicepresidencia, se acordó aplazar la confirmación de la composición del Comité de Recursos Humanos (HRC) y la elección de la presidencia de ese comité hasta una sesión posterior del período de sesiones en curso.

22. De conformidad con el artículo 17 y el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) y las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), el Consejo eligió a las personas miembros y suplentes de los comités JSC, FIC, ASC, TCC, CEC y COG que se indicaban en el apéndice B de la nota, para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.

23. De conformidad con el artículo 17 y el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), así como las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), el Consejo nombró a las personas integrantes de los comités CCEP, RHCC y del Premio Edward Warner que se indicaban en los apéndices de la nota C-WP/15227.

24. Por nominación de la Representante de Singapur, el Consejo eligió al Representante de Côte d'Ivoire (Sr. Ahmed D. Coulibaly) como presidente del Comité de Transporte Aéreo (ATC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
25. Por nominación del Representante de los Países Bajos, el Consejo eligió al Representante de Nigeria (Sr. Mahmud Sani Ben Tukur) como presidente del Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea (JSC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
26. Por nominación de la Representante de Egipto, el Consejo eligió al Representante de los Países Bajos (Sr. Richard Ossendorp) como presidente del Comité de Finanzas (FIC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
27. Por nominación del Representante del Canadá, el Consejo eligió a la Representante de la India (Sra. Shefali Juneja) como presidenta del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
28. Por nominación del Representante del Paraguay, el Consejo eligió al Representante de los Emiratos Árabes Unidos (Sr. Saeed M. Alsuwaidi) como presidente del Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación (TCC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
29. Por nominación de la Representante de Malasia, el Consejo eligió al Representante de Colombia (Sr. Mauricio Ramírez Koppel) como presidente del Comité de Clima y Medioambiente (CEC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
30. Por nominación del Representante de Colombia, el Consejo eligió al Representante de España (Sr. Victor M. Aguado) como presidente del Comité de Gobernanza (COG), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
31. Por nominación del Representante de la Federación de Rusia, el Consejo eligió al Representante del Japón (Sr. Isao Fukushima) como presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (RHCC), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
32. Por nominación del Representante de Guinea Ecuatorial, el Consejo eligió al Representante de México (Sr. Dionisio Méndez Mayora) como presidente del Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP), para el período 2021-2022, con efecto a partir del 224º período de sesiones.
33. En la elección de las presidentas y los presidentes entrantes de los Comités, el Consejo manifestó por aclamación su agradecimiento a todas las presidentas y los presidentes salientes de los Comités.
34. En relación con el Comité de Transporte Aéreo (ATC), de conformidad con el *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*, se recordó que las/los miembros del ATC habían sido nombrados por el Consejo el 15 de octubre de 2019 (véase C-DEC 218/1) y que continuarían en sus cargos hasta el final del mandato del actual Consejo, en la medida en que los Estados que estaban representados continuaran siendo miembros del Consejo hasta que el Consejo eligiera al nuevo Comité. El Consejo también tomó nota de que, al igual que en el caso del ATC, y de acuerdo con el *Reglamento interno de los Comités permanentes del Consejo*, las personas que acababan de ser nombradas para integrar el COG continuarían en sus cargos hasta el final del mandato del actual Consejo, en la medida en que los Estados que estaban representados continuaran siendo miembros del Consejo hasta que el Consejo eligiera al nuevo Comité.

35. Asimismo, el Consejo convino en delegar en el Presidente del Consejo la facultad de modificar la composición de los Comités siguientes: Comité de Seguridad de la Aviación, Comité de Clima y Medioambiente, Comité de Finanzas, Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea y el Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación, ya que estos son comités de composición abierta.

Otros asuntos

Asuntos a tratar – cuestiones pendientes

36. En relación con las cuestiones pendientes que figuraban en la lista de asuntos a tratar en la sesión, quedó entendido que se examinarían en la sesión del Consejo prevista para el lunes 25 de octubre de 2021.

— FIN —